



**RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 0138 – 2012 – AMPN**

Nasca 29 ABR. 2012

**VISTO**

El Oficio Múltiple N° 005-2012-IN-1508/ICA/NASCA de la Sra. Prof. Rosy Karina Valdivia Tirado, Gobernadora Provincial de Nasca.

**CONSIDERANDO**

Que, de conformidad al Art. 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, una de las atribuciones del Alcalde se encuentra enmarcada en el numeral 6 del Art. 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, cuando dice "dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas";

Que, el día 30 de Abril se celebra el CXXXIX Aniversario de la Dirección General de Gobierno Interior, de las Autoridades Políticas y de la Gobernación Provincial de Nasca, ente ejecutor del Ministerio del Interior.

Que, el Alcalde de la Municipalidad Provincial de Nasca Prof. Eusebio Alfonso Canales Velarde e integrantes del Concejo Municipal en representación de la población de esta Provincia, consideran necesario extender el presente acto resolutivo.

Que, estando a lo expuesto y de conformidad a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, Art, 20, numeral 6.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- SALUDAR** a la Gobernación Provincial de Nasca, al conmemorarse el CXXXIX Aniversario de la Dirección General de Gobierno Interior y por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- FELICITAR** a la Gobernadora de la Provincia de Nasca, Prof. Rosy Karina Valdivia Tirado, por el acertado trabajo que vienes realizando en nuestra provincia.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Gobernadora de la Provincia de Nasca, Prof. Rosy Karina Valdivia Tirado, haga extensivo el presente saludo y felicitación a todos los Gobernadores y Tenientes Gobernadores de los Distritos de la Provincia de Nasca.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA

El Presente Documento es  
"Copia Fiel del Original  
que he tenido a la Vista"

FECHA:

29 ABR. 2012

Eulogia Yolanda Zamora Laguna  
FEDATARIA



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA

Prof. Eusebio Alfonso Canales Velarde  
ALCALDE